



SECRETARIA  
DE  
MARINA

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA DE MARINA.  
OFICIALIA MAYOR.  
DIR. GRAL DE ADMISION. Y FINANZAS.  
DIR. GRAL. ADJ. DE ABASTECIMIENTO.  
DIRECCION DE TRANSPORTES.  
SUBDIRECCION DE OPERACIONES.  
DEPTO. DE APOYO A LAS OPS.  
OFICIO NUMERO DT- 0102 / 01  
EXPEDIENTE: VI/.

ASUNTO: Se remite Normas Generales en la Integración y Conducción de un Convoy.

México D.F., a 15 de junio de 2001.

✓ AL C. CONTRALMIRANTE C.G.DEM.  
DTOR.GRAL. ADJ. DE ABASTECIMIENTO.  
Presente:

ESTA DIRECCION DE TRANSPORTES, se permite remitir a Usted, las Normas Generales que deben ser observadas en la Integración y Conducción de un Convoy, con el fin de que se hagan del conocimiento otras Direcciones, Unidades, y Dependencias.

CON UN LEGAJO ANEXO:

RESPECTUOSAMENTE

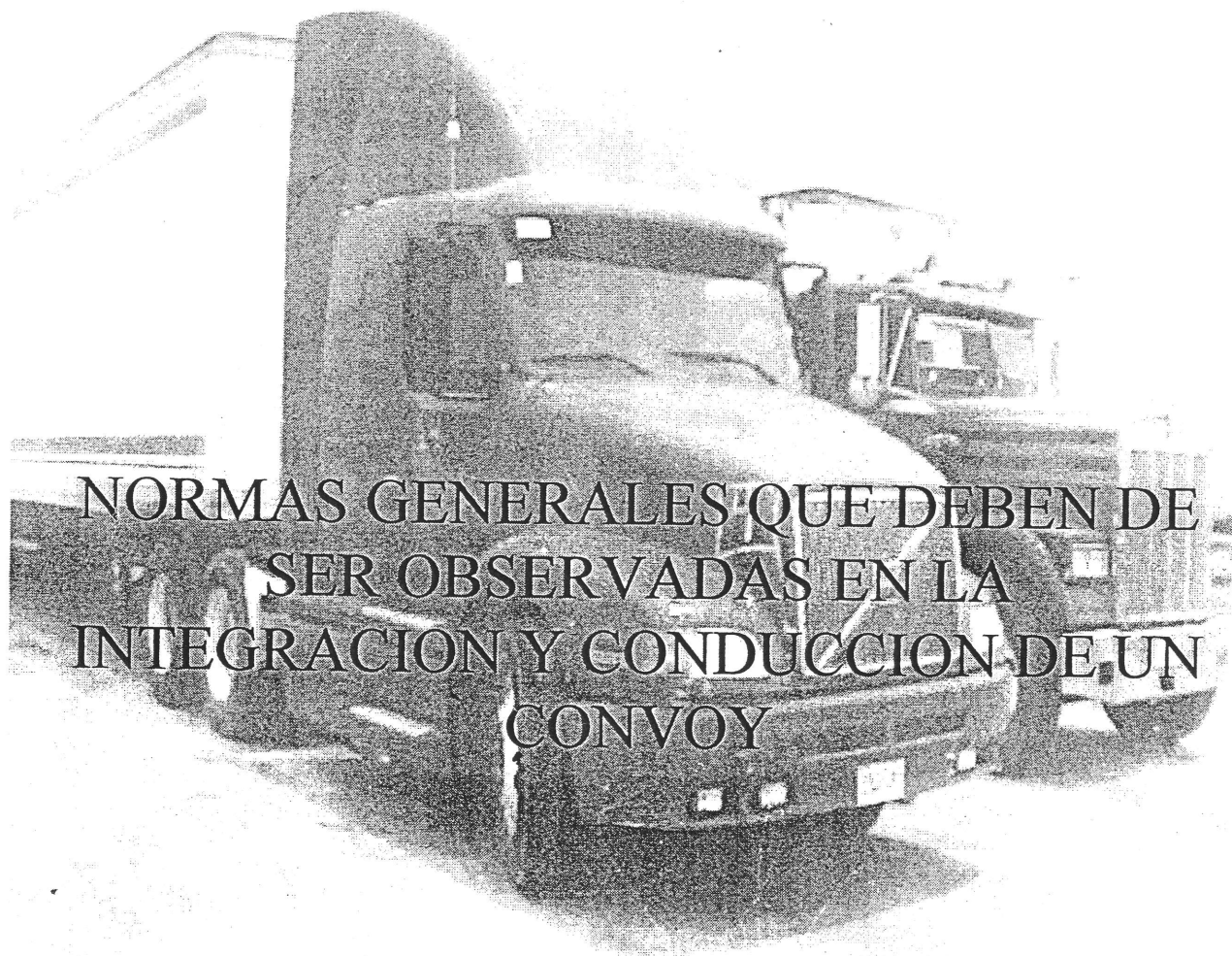
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
EL C. CAPITAN DE FRAGATA C.G.DEM.  
MIGUEL A. SIERRA CARRASCO.

(S. 9345379)



SECRETARIA DE MARINA  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ABASTECIMIENTO

SECRETARIA DE MARINA  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ABASTECIMIENTO  
DIRECCION DE TRANSPORTES  
SUBDIRECCION DE OPERACIONES  
DEPTO. DE APOYO ALAS OPERACIONES



NORMAS GENERALES QUE DEBEN DE  
SER OBSERVADAS EN LA  
INTEGRACION Y CONDUCCION DE UN  
CONVOY

JUNIO DEL 2001

SECRETARIA DE MARINA.  
OFICIALIA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ABASTECIMIENTO.  
DIRECCIÓN DE TRANSPÓRTE.  
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES.  
DEPARTAMENTO DE APOYO A LAS OPERACIONES.

**NORMAS GENERALES QUE DEBEN DE SER OBSERVADAS EN LA INTEGRACIÓN Y CONDUCCIÓN DE UN CONVOY.**

- I.- **UN CONVOY** ES UN MOVIMIENTO COORDINADO DE DOS O MAS VEHÍCULOS, DE IGUAL O DIVERSO TIPO; POR SEGURIDAD EN LOS MOVIMIENTOS LA DISTANCIA QUE DEBE DE GUARDAR SERA DE DOS METROS POR CADA KILOMETRO DE VELOCIDAD; EN LOS ALTOS Y ESTACIONAMIENTOS, GUARDARAN ENTRE VEHÍCULOS UNA DISTANCIA MINIMA DE UN METRO QUE PERMITA LA REVISIÓN DE LA UNIDAD Y EL TRANSITO DEL PERSONAL Y TRANSPORTE.
  - A.- **UN CONVOY TACTICO** ES UN MOVIMIENTO VEHICULAR DE PERSONAL Y/O CARGA, EN APOYO A UNA MISIÓN TÁCTICA. LA PALABRA TACTICO IMPLICA QUE EXISTE UNA AMENAZA PARA LA SUPERVIVENCIA DEL CONVOY, ESTE TIPO DE CONVOY ASUME QUE EL CONTACTO CON EL ENEMIGO ES POSIBLE O PROBABLE Y LAS CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD SE SOBREPONEN AL USO EFICIENTE DE ESPACIO DE CARGA Y DE CAMINOS.
  - B.- **UN CONVOY ADMINISTRATIVO** ES UN MOVIMIENTO VEHICULAR QUE ASUME QUE NO EXISTE POSIBILIDAD DE CONTACTO CON EL ENEMIGO O QUE EL ENEMIGO ES ENEXISTENTE, ENTONCES LAS CONSIDERACIONES LOGÍSTICAS TOMAN PRIORIDAD.
  - C.- **COLUMNA CERRADA** ES UTILIZADA EN LA CONDUCCIÓN DE CONVOYS ADMINISTRATIVOS, YA QUE FACILITA EL COMANDO Y EL CONTROL, LOS VEHÍCULOS SON ESPACIADOS EN INTERVALOS CERRADOS CON EL ESPACIO SUFICIENTE ENTRE ELLOS PARA NO CAUSAR UN ACCIDENTE.
  - D.- **COLUMNA ABIERTA** SE UTILIZA CUANDO SE INCREMENTA LA AMENAZA ENEMIGA, LA ESTRUCTURA DEL CONVOY SE ADAPTA, EL PRIMER PASO ES APLICARLE MEDIDAS DE SEGURIDAD PASIVAS, ESTA TÉCNICA SE APLICA MANTENIENDO UNA DISTANCIA APROPIADA ENTRE VEHÍCULOS, SE PROTEGEN LOS VEHÍCULOS COLOCANDO SACOS DE ARENA Y OTRO MATERIAL Y SE COLOCA AL PERSONAL EN ESTADO DE **ALERTA DE VIAJE** ESTO RESULTA EN UNA DOBLE MEDIDA DE PROTECCIÓN: LOS VEHÍCULOS SE PROTEGEN CONTRA LOS EFECTOS DE FUEGO ENEMIGO CONCENTRADO Y SE EVITA QUE MÁS DE UN VEHÍCULO PUEDA CAER EN UNA EMBOSCADA DE PUNTO.

SECRETARIA DE MARINA.  
OFICIALIA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ABASTECIMIENTO.  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTES.  
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES.  
DEPARTAMENTO DE APOYO A LAS OPERACIONES.

HOJA DOS.

**NORMAS GENERALES QUE DEBEN SER OBSERVADAS EN LA INTEGRACIÓN Y CONDUCCIÓN DE UN CONVOY.**

- E.- EL MILITAR ENCARGADO DE ORGANIZAR Y CONDUCIR EL CONVOY ES LLAMADO **COMANDANTE DE CONVOY**.
  - F.- LA EXPERIENCIA A DEMOSTRADO QUE ES UTIL DIVIDIR AL CONVOY, EN TRES PARTES **CABEZA, CUERPO Y COLA DE CONVOY**.
- II.- LA VELOCIDAD MÁXIMA AUTORIZADA EN AUTOPISTAS SERA DE **95 KMS**, EN CAMINO DE PRIMER ORDEN **70 KMS**. Y EN LA CIUDAD, ESTA ESTIPULADA POR EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO, ESTAS VELOCIDADES DEBERAN REDUCIRSE CUANDO LAS CONDICIONES DEL TIEMPO Y TERRENO ASI LO IMPONGAN. EL CONDUCTOR MILITAR QUE FORME PARTE DEL CONVOY, TENDRA SIEMPRE PRESENTE QUE PARA MANTENER SU DISTANCIA Y CONTACTO VISUAL CON EL RESTO DEL CONVOY, EN NINGUN MOMENTO ESTA AUTORIZADO ACELERAR LA MAQUINA DE SU VEHÍCULO A MAYOR VELOCIDAD PERMITIDA, PUES EN TODO CASO SERAN LOS VEHÍCULOS MAS ADELANTADOS LOS QUE DEBEN REDUCIRLA PARA MANTENER LA INTEGRIDAD DEL CONVOY Y EVITAR ACCIDENTES POR PRECIPITACIONES DE LOS REZAGADOS.
- III.- SI ALGUN VEHÍCULO SUFRE AVERIA, DEBERA SALIRSE DEL CONVOY SIN QUE ESTE DETENGA SU MARCHA, AL FINAL DE LA COLUMNA DE SER POSIBLE IRA EN UN CARRO TALLER O EN SU DEFECTO DESIGNAR OTRO VEHÍCULO QUE CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR REPARACIONES A LOS VEHÍCULOS EN CASO DE AVERIAS. EN LOS ALTOS HORARIOS EL COMANDANTE DEL CONVOY SERA INFORMADO SOBRE AQUELLOS VEHÍCULOS REZAGADOS, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS ACCIONES SOBRE EL PARTICULAR.
- IV.- LAS LEYES DE TRÁNSITO ESTABLECEN QUE UN CONVOY MILITAR NO DEBE SER INTERRUMPIDO POR OTROS CONDUCTORES, SIN EMBARGO EXISTEN CHÓFERES CIVILES INEXPERTOS QUE IGNORAN ESTA DISPOSICIÓN E IMPRUDENTEMENTE SE CRUZAN ENTRE EL CONVOY, EL CONDUCTOR MILITAR SIEMPRE TENDRA PRESENTE QUE LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE TRANSPORTA ES MAS IMPORTANTE QUE MANTENER LA DISTANCIA.

SECRETARÍA DE MARINA.  
OFICIALIA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ABASTECIMIENTO.  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTES.  
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES.  
DEPARTAMENTO DE APOYO A LAS OPERACIONES.

HOJA TRES.

**NORMAS GENERALES QUE DEBEN DE SER OBSERVADAS EN LA INTEGRACIÓN Y CONDUCCIÓN DE UN CONVOY.**

- V.- EL COMANDANTE DEL CONVOY ES REPOSABLE DEL FUNCIONAMIENTO TÉCNICO DE LOS VEHÍCULOS; DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONVOY DE ACUERDO CON LAS ORDENES QUE AL RESPECTO SE HAYAN DIRIGIDO POR EL MANDO.
- VI.- EL COMANDANTE DEL CONVOY VERIFICARA QUE SE CUMPLA LA DISPOSICIÓN DE REVISIÓN MEDICA A LOS CONDUCTORES QUE INTEGRAN EL CONVOY.
- VII.- EL COMANDANTE DEL CONVOY VERIFICARA LA DISCIPLINA DE MARCHA, EVITANDO QUE LOS VEHÍCULOS QUE LO INTEGRAN CIRCULEN CON EXCESO DE VELOCIDAD, QUE NO SE REBASAN ENTRE ELLOS Y ESTABLECERA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE QUE ALGUN VEHÍCULO SUFRA UN DESPERFECTO.
- VIII.- CADA VES QUE SALGA UN CONVOY SE TOMARA LA PROVIDENCIA DE QUE SE DESIGNE UN MECANICO Y LLEVE CONSIGO UN STOCK DE REFACCIONES LAS CUALES SERAN CALCULADAS DE ACUERDO AL TIPO Y NUMEROS DE VEHÍCULOS, LA DISTANCIA POR RECORRER Y EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL SERVICIO.
- IX.- CUANDO SE TRANSPORTE PERSONAL SE LES HARAN LAS INDICACIONES DE NO LLEVAR LA CABEZA, BRAZOS, PIERNAS, Y OTRAS PARTES DEL CUERPO FUERA DE LOS COSTADOS O DE LA PARTE TRASERA DE LOS VEHÍCULOS, QUE NO VIAJEN EN LOS ESTRIBOS, GUARDAFANGOS, COFRE O PUERTA TRASERA, ASI COMO TAMPOCO VAYAN DE PIE DURANTE LOS MOVIMIENTOS CUANDO ESTO NO SEA NECESARIO, TAMPOCO SE PERMITIRA QUE PERSONAL ALGUNO VIAJE SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- X.- AL SALIR A DESEMPEÑAR CUALQUIER SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN LOS CONDUCTORES DEBERAN DE LLEVAR.
  - A.- LICENCIA DE CONDUCIR ACTUALIZADA.
  - B.- DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA DEL SEGURO DEL VEHÍCULO.
  - C.- HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO DE PRIMER ESCALON.
  - D.- HERRAMIENTA DEL VEHÍCULO PARA CAMBIO DE LLANTAS.

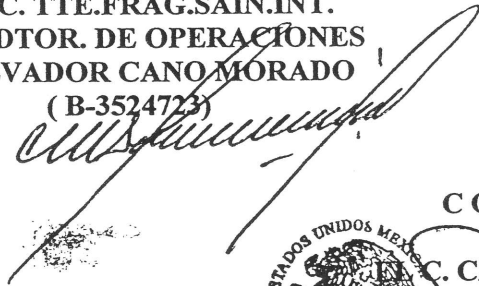
SECRETARIA DE MARINA.  
OFICIALIA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ABASTECIMIENTO.  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTES.  
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES.  
DEPARTAMENTO DE APOYO A LAS OPERACIONES.

HOJA CUATRO.

**NORMAS GENERALES QUE DEBEN SER OBSERVADAS EN LA INTEGRACIÓN Y CONDUCCIÓN DE UN CONVOY.**

- E.- DOS BANDEROLAS DE TELA ROJA EN FORMA DE CUADRANGULAR DE 0.30 MTS. POR LADO CON ASTA PARA SOSTENERLAS, UNA LINTERNA QUE EMITA LUZ ROJA, 3 DISPOSITIVOS REFLEJANTES PORTÁTILES, CADA UNO DE ESTOS DISPOSITIVOS DEBERAN DE SER VISIBLES DURANTE LA NOCHE Y EN CONDICIONES ATMOSFERICAS NORMALES DESDE UNA DISTANCIA DE 180 MTS. APROXIMADAMENTE.
- XI.- EL VEHÍCULO DESIGNADO COMO COLA DEL CONVOY DEBERA DE LLEVAR EN LA PARTE POSTERIOR UNA MANTA CON UNA LEYENDA VISIBLE QUE DIGA COLA DEL CONVOY.

EL C. TTE.FRAG.SAIN.INT.  
SUBDTOR. DE OPERACIONES  
SALVADOR CANO MORADO  
(B-3524723)



CONSTAME:



EL C. CAP.FRAG.C.G.DEM.  
DIRECTOR DE TRANSPORTES  
MIGUEL A. SIERRA CARRASCO  
(S-9345378)

SECRETARIA DE MARINA  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ABASTECIMIENTO



V/o.

B/o.

EL C. CONTRALMIRANTE C.G.DEM.  
DIRECTOR GRAL. ADJ. DE ABASTECIMIENTO.  
JAVIER DEL ANGEL RIVAS.

SECRETARIA DE MARINA (S-5323620)  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ABASTECIMIENTO

